

PARA: Diana Carolina Molina Agudelo
Coordinadora de contratos

DE: Pd. Emiro Alfonso Perez Ramirez
Comité Económico Financiero Estructurador

ASUNTO: ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA PROCESO SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA REGIONAL NORTE.

Con toda atención me dirijo a usted, con el fin de allegar la estructuración del proceso conducente a contratar: ADQUIRIR FRUVER Y DEMÁS PARA ABASTECER EL CATERING BAEV 3, ADMINISTRADO POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL NORTE, bajo la modalidad de CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA ELECTRONICA por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 150.000.000), incluidos impuestos y demás erogaciones en caso de que aplique.

1. CAPACIDAD FINANCIERA.

Atendiendo lo señalado en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015, las verificaciones de las condiciones financieras serán tomadas de la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme sea persona natural o jurídica, o de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, con corte al 31 de diciembre de 2019.

1.2. Proponentes nacionales y extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia:

a. Para el caso de los proponentes nacionales, trátase de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras a 31 de diciembre de 2019, reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme.

b. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, con la información de la Capacidad Organizacional del año 2019 y los Estados Financieros de la vigencia 2019 de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen.

c. Para el caso de las personas naturales o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre de 2019, el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

1.3. PROPONENTE PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA QUE NO TENGA ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA- NO OBLIGADO AL RUP, deberá allegar la siguiente documentación:

El Balance General correspondiente a la aprobación con corte de la vigencia 2019, de acuerdo al cierre del país de origen y de conformidad con los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen.

Acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta.

En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar

Certificación de Auditoría Externa del país del proponente.
El balance general debe venir discriminado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total **PASIVOS:** Corriente, no corriente, total y **PATRIMONIO**

Los Estados Financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre fiscal del país de origen (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones del pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el acápite **APODERADO** del pliego de condiciones.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar mediante documento suscrito.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen limpio: Se aceptan
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada: Se aceptan.
- Dictamen negativo: No se aceptan.
- Abstención de dictamen: No se aceptan

1.4. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE.

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

Mayor o igual al ≥ 2 VECES

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

$ET = (\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) 100\%$

Debe ser igual o menor (\leq) al 60%

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO): UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERESES

RATIO: Debe ser mayor o igual (\geq) 2 VECES

1.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: (CO)

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO

ROE: Debe ser mayor o igual (\geq) 9%

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL

INDICADOR: RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS Mayor o igual (\geq) 15%

CAPITAL DE TRABAJO NETO (CTN): CT= ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

INDICADOR INDICE REQUERIDO CAPITAL DE TRABAJO NETO: Mayor o igual (\geq) 60% del valor total del

presupuesto

NOTAS GENERALES

NOTA 1. Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

NOTA 2: En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de la información financiera de cada componente del indicador presentado por cada uno de los integrantes y posteriormente se calcula el indicador.

NOTA 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme, y extranjeros sin domicilio o sucursal con el formulario indicadores Financieros de 2019, últimos actualizados en Cámara y Comercio o certificados suscritos por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, por su contador, y estar acompañado de los estados financieros auditados de corte anual más reciente

NOTA 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

NOTA 6: Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros requeridos, la oferta se inhabilitará.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

1. FACTOR ECONOMICO

EVALUACIÓN ECONÓMICA. Se procederá a evaluar la **PROPUESTA ECONOMICA** y se establecerá un orden de elegibilidad en cuanto a los precios ofertados, de conformidad con los siguientes pasos:

PASO 1: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos (suma, resta, multiplicación y división) se corregirán; así mismo la entidad corregirá errores en la determinación de los porcentajes de IVA y AYS, que le correspondan pagar al proponente, en todo caso el valor total de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial ni ser inferior a las tarifas establecidas en la circular externa No. 20201300000455 para la vigencia 2021 expedida por la Supervigilancia. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

En el formulario económico de la plataforma transaccional del SECOP II, se debe incluir en la columna "*Precio Unitario Estimado*", el valor total del presupuesto oficial asignado (\$80.654.652,00), toda vez que la adjudicación del presente proceso será hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado. Se aclara que si el proponente se presenta en calidad de **COOPERATIVA** deberá incluir en esta columna "*Precio Unitario Estimado*", el valor de su oferta incluyendo AYS, IVA, y el descuento.

Para efectos de evaluación, el oferente debe diligenciar e incluir junto a su oferta el formulario No.09 "**Propuesta Económica**" anexo a este Pliego, el cual debe estar debidamente suscrito por el representante legal. El valor de la oferta para cada uno de los servicios requeridos deberá estar redondeado al entero, y no podrán ser inferiores a los precios unitarios estipulados en el **ANEXO 4- CUADRO PRECIOS REFERENCIA**, ya que de llegarse a presentar esta situación la propuesta será rechazada.

En el evento que el proponente se trate de una **COOPERATIVA**, deberá aplicar el valor del descuento ofertado en el formulario económico, en las casillas “% DE DESCUENTO COOPERATIVAS

NOTA: SOLO SE DILIGENCIA POR COOPERATIVAS” y “PRECIO TOTAL INCLUYE A Y S Y DESCUENTO INCLUIDO CUANDO APLIQUE, MÁS IVA

NOTA: SOLO SE DILIGENCIA POR COOPERATIVAS” para todos los servicios. Se recuerda que no pueden superar para cada servicio el diez por ciento (10% de acuerdo con la circular externa No. 20201300000455 del 31 de diciembre de 2020-TARIFAS PARA LA VIGENCIA 2021, estos valores deberán estar redondeados al entero.

NOTA 1: Las tarifas a tener en cuenta para el proceso en mención son las establecidas en la circular externa No. 20201300000455 PARA LA VIGENCIA 2021.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MES ES	VALOR UNITARIO MÍNIMO REFERENCIA INCLUIDO AYS -E IVA
1	Un (01) Servicio de Vigilancia 24 horas de lunes a domingo medio humano con armas, para las instalaciones de la Agencia Logística Regional Norte	1	9	\$ 8.961.628

NOTA: PARA LAS COOPERATIVAS El valor referencia varía para las COOPERATIVAS de conformidad con lo relacionado en la circular externa No. 20201300000455 del 31 de diciembre de 2020-TARIFAS PARA LA VIGENCIA 2021.

PARAGRAFO: Se aclara que las COOPERATIVAS serán evaluadas bajo las mismas condiciones que las firmas mercantiles, no obstante, en el formulario “propuesta económica” deberán informar para cada servicio el porcentaje de descuento y aplicarlo, esto en el evento de resultar la firma adjudicataria, y así aplicar dicho descuento en la suscripción del contrato.

Los valores registrados en el **FORMULARIO No. 09 - PROPUESTA ECONÓMICA**, permite la evaluación objetiva de las propuestas. Se aclara que las tarifas anteriormente mencionadas, son la **referencia mínima** calculada con base en la circular No. 20201300000455 establecida por la Supervigilancia para la vigencia 2021, base sobre la cual, el oferente podrá realizar su oferta

En la evaluación de las Ofertas la Agencia Logística de las Fuerzas Militares realizará ponderación del factor económico e Incentivo a la Industria Nacional, de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla:

Paso 2: En el evento que el oferente ofrezca mayores cantidades a las requeridas en el pliego de condiciones, para la evaluación económica y adjudicación solo se tendrán en cuenta las cantidades exigidas.

Paso 3: Para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas, a la oferta que presente el menor valor total, se le asignará el mayor puntaje, es decir, trescientos (300) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{MVTO} * 300) / \text{VTE}$$

Donde:

MVTO =	Menor Valor Total Ofrecido
VTE =	Valor Total a Evaluar

Nota 1: En el evento que el oferente ofrezca mayores bienes y/o servicios a las requeridas en pliego de condiciones, para la evaluación económica y adjudicación solo se tendrán en cuenta las cantidades exigidas. **Nota 2:** En el evento

de presentarse una única oferta habilitada, para la adjudicación se procederá a la revisión aritmética de las operaciones por parte del comité financiero económico de conformidad con lo establecido en la circular externa No. 20201300000455 del 31 de diciembre de 2020-TARIFAS PARA LA VIGENCIA 2021, y revisión por parte del comité técnico y jurídico y no se dará aplicación a los métodos establecidos anteriormente. **Nota 3:** El Comité económico procederá a asignar el puntaje económico y hará la consolidación con el puntaje correspondiente a Ley 816/2003. **Nota 4:** La propuesta económica con la oferta será rechazada cuando no la allegue a través de la plataforma SECOP II – link propuesta económica. **Nota 5:** La propuesta económica será rechazada cuando no cumpla con las especificaciones requeridas por la Entidad. **Nota 6:** El servicio se prestará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa aprobación del supervisor del contrato. **Nota 7:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, podrá requerir otras actividades no previstos en el anexo técnico, esta se hará mediante un Análisis de Mercado, en el cual se incluyan mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, para la aprobación del Ordenador del Gasto y supervisor. **Nota 8:** Los valores unitarios con AYS e IVA incluido, que relacione el proponente, deberán tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.

Atentamente,

EMIRO PEREZ RAMIREZ

Comité Estructurador

PROPUESTA ECONOMICA

Malambo, de 2021

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE
 Ciudad.

REF: PROCESO DE _____ N° SA MC 010-xxx- 2021

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, obrando en nombre y representación de _____ y _____, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, oferta en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco proveer los bienes y/o servicios, correspondientes a los que se relacionaron en el Formulario, bajo las características técnicas establecidas para los bienes y/o servicios, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total de _____ (\$ _____) MCTE.

ITEM	DESCRIPCION	CANT (1)	MESES (2)	VALOR BASE (3)	% AYS	VALOR BASE + AYS (3+4) (5)	IVA 19% (A1U10%) (6)	PRECIO UNITARIO MES INCLUYE A Y S CON DESCUENTO INCLUIDO CUANDO APLIQUE, MÁS IVA (5+6) (7)	PRECIO TOTAL MIES INCLUYE A Y S CON DESCUENTO INCLUIDO CUANDO APLIQUE, MÁS IVA (7*1*2) (8)	% DE DESCUENTO COOPERATIVAS (9)	PRECIO TOTAL INCLUYE A Y S Y DESCUENTO INCLUIDO CUANDO APLIQUE, MÁS IVA (8*9)=10 NOTA: SOLO SE DILIGENCIA POR COOPERATIVAS
1	Un (01) Servicio de Vigilancia 24 horas de lunes a domingo medio humano con armas, para las instalaciones de la Agencia Logística Regional Norte	1	9								
TOTALES											

NOTA: Para el caso de las **COOPERATIVAS**, en el momento de la evaluación se tendrá en cuenta para cada servicio, que cumpla con el porcentaje máximo de descuento estipulado en la circular externa No. 20201300000455 para el 2021 expedida por la Supervigilancia.

NOTA: En el evento que el **PROPONENTE** oferte valores inferiores a los señalados en el cuadro anterior, su oferta estará inmersa en causal de rechazo

El Representante legal o su delegado

PARA: Diana Carolina Molina Agudelo
Coordinadora de contratos

DE: Pd. Emiro Alfonso Perez Ramirez
Comité Económico Financiero Estructurador

ASUNTO: ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA PROCESO SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA REGIONAL NORTE.

Con toda atención me dirijo a usted, con el fin de allegar la estructuración del proceso conducente a contratar: SERVICIO DE VIGILANCIA LAS 24 HORAS A LAS INTSALACIONES DE LA REGIONAL NORTE por valor de OCHENTA MILLONES SIESCIENTO CINCUETA Y CUATRO MIL SEISCIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS. (\$ 80.654.652) Incluido A y S e IVA.

1. CAPACIDAD FINANCIERA.

Atendiendo lo señalado en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015, las verificaciones de las condiciones financieras serán tomadas de la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme sea persona natural o jurídica, o de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, con corte al 31 de diciembre de 2019.

1.2. Proponentes nacionales y extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia:

a. Para el caso de los proponentes nacionales, trátase de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras a 31 de diciembre de 2019, reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme.

b. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, con la información de la Capacidad Organizacional del año 2019 y los Estados Financieros de la vigencia 2019 de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen.

c. Para el caso de las personas naturales o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre de 2019, el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

1.3. PROPONENTE PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA QUE NO TENGA ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA- NO OBLIGADO AL RUP, deberá allegar la siguiente documentación:

El Balance General correspondiente a la aprobación con corte de la vigencia 2019, de acuerdo al cierre del país de origen y de conformidad con los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen.

Acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta.

En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoría Externa del país del proponente.

El balance general debe venir discriminado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total **PASIVOS:** Corriente, no corriente, total y **PATRIMONIO**

Los Estados Financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre fiscal del país de origen (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones del pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el acápite **APODERADO** del pliego de condiciones.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar mediante documento suscrito.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen limpio: Se aceptan
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada: Se aceptan.
- Dictamen negativo: No se aceptan.
- Abstención de dictamen: No se aceptan

1.4. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE.

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

Mayor o igual al ≥ 2 VECES

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

$ET = (\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) 100\%$

Debe ser igual o menor (\leq) al 60%

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO): UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERESES

RATIO: Debe ser mayor o igual (\geq) 2 VECES

1.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: (CO)

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO

ROE: Debe ser mayor o igual (\geq) 9%

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL

INDICADOR: RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS Mayor o igual (\geq) 15%

CAPITAL DE TRABAJO NETO (CTN): CT= ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

INDICADOR INDICE REQUERIDO CAPITAL DE TRABAJO NETO: Mayor o igual (\geq) 60% del valor total del presupuesto

NOTAS GENERALES

NOTA 1. Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

NOTA 2: En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de la información financiera de cada componente del indicador presentado por cada uno de los integrantes y posteriormente se calcula el indicador.

NOTA 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme, y extranjeros sin domicilio o sucursal con el formulario indicadores Financieros de 2019. últimos actualizados en Cámara y Comercio o certificados suscritos por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, por su contador, y estar acompañado de los estados financieros auditados de corte anual más reciente

NOTA 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

NOTA 6: Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros requeridos, la oferta se inhabilitará.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

1. FACTOR ECONOMICO

EVALUACIÓN ECONÓMICA. Se procederá a evaluar la **PROPUESTA ECONOMICA** y se establecerá un orden de elegibilidad en cuanto a los precios ofertados, de conformidad con los siguientes pasos:

PASO 1: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos (suma, resta, multiplicación y división) se corregirán; así mismo la entidad corregirá errores en la determinación de los porcentajes de IVA y AYS, que le correspondan pagar al proponente, en todo caso el valor total de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial ni ser inferior a las tarifas establecidas en la circular externa No. 20201300000455 para la vigencia 2021 expedida por la Supervigilancia. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

En el formulario económico de la plataforma transaccional del SECOP II, se debe incluir en la columna "*Precio Unitario Estimado*", el valor total del presupuesto oficial asignado (\$80.654.652,00), toda vez que la adjudicación del presente proceso será hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado. Se aclara que si el proponente se presenta en calidad de **COOPERATIVA** deberá incluir en esta columna "*Precio Unitario Estimado*", el valor de su oferta incluyendo AYS, IVA, y el descuento.

Para efectos de evaluación, el oferente debe diligenciar e incluir junto a su oferta el formulario No.09 "**Propuesta Económica**" anexo a este Pliego, el cual debe estar debidamente suscrito por el representante legal. El valor de la oferta para cada uno de los servicios requeridos deberá estar redondeado al entero, y no podrán ser inferiores a los precios unitarios estipulados en el **ANEXO 4- CUADRO PRECIOS REFERENCIA**, ya que de llegarse a presentar esta situación la propuesta será rechazada.

En el evento que el proponente se trate de una **COOPERATIVA**, deberá aplicar el valor del descuento ofertado en el formulario económico, en las casillas "**% DE DESCUENTO COOPERATIVAS**"

NOTA: SOLO SE DILIGENCIA POR COOPERATIVAS” y “PRECIO TOTAL INCLUYE A Y S Y DESCUENTO INCLUIDO CUANDO APLIQUE, MÁS IVA

NOTA: SOLO SE DILIGENCIA POR COOPERATIVAS” para todos los servicios. Se recuerda que no pueden superar para cada servicio el diez por ciento (10% de acuerdo con la circular externa No. 20201300000455 del 31 de diciembre de 2020-TARIFAS PARA LA VIGENCIA 2021, estos valores deberán estar redondeados al entero.

NOTA 1: Las tarifas a tener en cuenta para el proceso en mención son las establecidas en la circular externa No. 20201300000455 PARA LA VIGENCIA 2021.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MES ES	VALOR UNITARIO MÍNIMO REFERENCIA INCLUIDO A y S -E IVA
1	Un (01) Servicio de Vigilancia 24 horas de lunes a domingo medio humano con armas, para las instalaciones de la Agencia Logística Regional Norte	1	9	\$ 8.961.628

NOTA: PARA LAS COOPERATIVAS El valor referencia varía para las COOPERATIVAS de conformidad con lo relacionado en la circular externa No. 20201300000455 del 31 de diciembre de 2020-TARIFAS PARA LA VIGENCIA 2021.

PARAGRAFO: Se aclara que las COOPERATIVAS serán evaluadas bajo las mismas condiciones que las firmas mercantiles, no obstante, en el formulario “propuesta económica” deberán informar para cada servicio el porcentaje de descuento y aplicarlo, esto en el evento de resultar la firma adjudicataria, y así aplicar dicho descuento en la suscripción del contrato.

Los valores registrados en el **FORMULARIO No. 09 - PROPUESTA ECONÓMICA**, permite la evaluación objetiva de las propuestas. Se aclara que las tarifas anteriormente mencionadas, son la **referencia mínima** calculada con base en la circular No. 20201300000455 establecida por la Supervigilancia para la vigencia 2021, base sobre la cual, el oferente podrá realizar su oferta

En la evaluación de las Ofertas la Agencia Logística de las Fuerzas Militares realizará ponderación del factor económico e Incentivo a la Industria Nacional, de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla:

Paso 2: En el evento que el oferente ofrezca mayores cantidades a las requeridas en el pliego de condiciones, para la evaluación económica y adjudicación solo se tendrán en cuenta las cantidades exigidas.

Paso 3: Para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas, a la oferta que presente el menor valor total, se le asignará el mayor puntaje, es decir, trescientos (300) puntos y para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio} = (\text{MVTO} * 300) / \text{VTE}$$

Donde:

MVTO =	Menor Valor Total Ofrecido
VTE =	Valor Total a Evaluar

Nota 1: En el evento que el oferente ofrezca mayores bienes y/o servicios a las requeridas en pliego de condiciones, para la evaluación económica y adjudicación solo se tendrán en cuenta las cantidades exigidas. **Nota 2:** En el evento de presentarse una única oferta habilitada, para la adjudicación se procederá a la revisión aritmética de las operaciones por parte del comité financiero económico de conformidad con lo establecido en la circular externa No. 20201300000455 del 31 de diciembre de 2020-TARIFAS PARA LA VIGENCIA 2021, y revisión por parte del comité técnico y jurídico y no se dará aplicación a los métodos establecidos anteriormente. **Nota 3:** El Comité económico

procederá a asignar el puntaje económico y hará la consolidación con el puntaje correspondiente a Ley 816/2003. **Nota 4:** La propuesta económica con la oferta será rechazada cuando no la allegue a través de la plataforma SECOP II – link propuesta económica. **Nota 5:** La propuesta económica será rechazada cuando no cumpla con las especificaciones requeridas por la Entidad. **Nota 6:** El servicio se prestará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa aprobación del supervisor del contrato. **Nota 7:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, podrá requerir otras actividades no previstos en el anexo técnico, esta se hará mediante un Análisis de Mercado, en el cual se incluyan mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, para la aprobación del Ordenador del Gasto y supervisor. **Nota 8:** Los valores unitarios con AYS e IVA incluido, que relacione el proponente, deberán tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.

Atentamente,



EMIRO PEREZ RAMIREZ

Comité Estructurador

PROPUESTA ECONOMICA

Malambo, de 2021

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE
 Ciudad.

REF: PROCESO DE _____ N° SA MC 010-xxx- 2021

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, obrando en nombre y representación de _____ y _____ nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, oferta en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso; ofrezco proveer los bienes y/o servicios, correspondientes a los que se relacionaron en el Formulario, bajo las características técnicas establecidas para los bienes y/o servicios, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total de _____ (\$ _____) MCTE.

ITEM	DESCRIPCION	CANT (1)	MESES (2)	VALOR BASE (3)	% AYS	VALOR BASE + AYS (3+4) (5)	IVA 19% (A1U10%) (6)	PRECIO UNITARIO MES INCLUYE A Y S CON DESCUENTO CUANDO APLIQUE, MÁS IVA (5+6) (7)	PRECIO TOTAL MES INCLUYE A Y S CON DESCUENTO CUANDO APLIQUE, MÁS IVA (7*1*2) (8)	% DE DESCUENTO COOPERATIVAS (9)	PRECIO TOTAL INCLUYE A Y S DESCUENTO INCLUIDO CUANDO APLIQUE, MÁS IVA (8*9)=10 NOTA: SOLO SE DILIGENCIA POR COOPERATIVAS
1	Un (01) Servicio de Vigilancia 24 horas de lunes a domingo medio humano con armas, para las instalaciones de la Agencia Logística Regional Norte	1	9								
TOTALES											

NOTA: Para el caso de las **COOPERATIVAS**, en el momento de la evaluación se tendrá en cuenta para cada servicio, que cumpla con el porcentaje máximo de descuento estipulado en la circular externa No. 20201300000455 para el 2021 expedida por la Supervigilancia.

NOTA: En el evento que el **PROponente** oferte valores inferiores a los señalados en el cuadro anterior, su oferta estará inmersa en causal de rechazo

El Representante legal o su delegado